

## **NOTA DE PRENSA**

### **El COEM solicita 15 años de prisión para dos acusados por delitos continuados de intrusismo, falsedad en recetas y estafa a pacientes**

- **Ambos acusados habrían mantenido durante 6 años la actividad delictiva en una clínica de Mejorada del Campo (Madrid).**
- **Uno de ellos carecía de título para ejercer y el otro era un odontólogo colegiado que le habría dado cobertura en la realización de la actividad ilegal.**

**Madrid, 11 de noviembre de 2020.-** El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) ha solicitado 15 años de prisión en total para dos individuos a los que acusa de intrusismo, falsedad documental y estafa de manera continuada.

El Juzgado de Instrucción nº3 de Coslada ha concluido la instrucción seguida por unos hechos cometidos en una clínica dental de Mejorada del Campo (Madrid), que habían sido investigados inicialmente por agentes de la Guardia Civil del puesto de dicha localidad.

El primer acusado, propietario de la clínica y que carecía de título habilitante para ejercer la Odontología, presuntamente estuvo durante 6 años realizando todo tipo de tratamientos odontológicos, prescribiendo medicamentos y productos sanitarios – utilizando el nombre del segundo acusado – y haciéndose pasar por odontólogo ante los pacientes que acudían a la clínica para realizarse los tratamientos. El COEM le acusa por la comisión continuada de delitos de intrusismo, estafa y falsedad en documento oficial (recetas) y solicita 9 años de prisión.

El segundo acusado, odontólogo colegiado, presuntamente habría amparado y dado cobertura al primer acusado tolerando el intrusismo y el engaño a los pacientes durante todos esos años, siendo cooperador necesario de los delitos anteriores. Para este acusado (que es colegiado) el COEM solicita 6 años de prisión.

En ambos casos también se solicita la pena de inhabilitación por el mismo tiempo que dure la pena de prisión para el ejercicio de cualquier actividad profesional o laboral relacionada con las clínicas dentales.

Ahora el proceso queda pendiente de que se fije fecha para la celebración del juicio.

*"Defender a los pacientes de esta actividad ilegal y que puede causarles un grave perjuicio es una prioridad para el COEM. Queremos recordar que todos los dentistas deben estar colegiados y que los pacientes pueden pedirle el número de colegiado si lo desean",* señala el Dr. Antonio Montero Martínez, presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM).

### **Sobre COEM**

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde 2015 tiene su sede social en el número 38 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid. Actualmente cuenta con más de 9.400 colegiados.



### **Más información:**

**COEM**

Nuria Velasco Sanz

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: [comunicacion@coem.org.es](mailto:comunicacion@coem.org.es)